



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2812/2022

VISTO:

El Contrato de Locación suscripto entre el Sr. Intendente Municipal, Eduardo Luciano Baldassi y la Sra. Gladys Haydee Linares, en referencia a un inmueble para ser utilizado como Centro de Cuidados y Desarrollo Infantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que la finalidad de la locación, es llevar a cabo las políticas de fomento a la contención e inclusión de la niñez a la educación, en todo el ámbito de nuestra ciudad.

Que el inmueble en cuestión se encuentra situado en calle Don Orión N° 180, barrio Parque Luján, ocupando, de este modo, un punto estratégico de nuestra ciudad a donde van a converger, aparte de los niños del citado barrio, los de barrio Los Vascos, El Cedro y zonas aledañas;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) CONVALIDESE, el Contrato de Locación suscripto con fecha 25 de febrero de 2022, entre el Sr. Intendente Municipal, Eduardo Luciano Baldassi, DNI 16.035.110 y la Sra. Gladys Haydee Linares, DNI 14.640.871, en atención a los fundamentos vertidos, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



ORDENANZA N° 2812/2022

Art.2°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIAL 10ma., DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2022,
CONSTANDO EN ACTA N° 1968-**
